

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 225

TEGUCIGALPA: 2 DE ENERO DE 1903

NUMERO 2.243

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

JUSTICIA.— Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de La Atlántida—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Gracias—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de lo Criminal de la sección de Santa Rosa—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Nacaome.—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Amapala—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Ocotepeque—Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Yucaran.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

JUSTICIA

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de La Atlántida

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de jurados para el Juzgado de Letras del departamento de La Atlántida, en el año de 1903:

- 1 Agustín Mejía S., carpintero.
- 2 Alejo E. Quesada, id.
- 3 Auación E. Santos, escribiente.
- 4 Antonio Bouquet, labrador.
- 5 César Argueta, id.
- 6 Claudio C. Calderón, impresor.
- 7 Carlos Gómez, dependiente.
- 8 Camilo Ocampo, sastre.
- 9 Dositeo González, zapatero.
- 10 Diego J. Romero, escribiente.
- 11 Eduardo Martínez, labrador
- 12 Eliseo H. Forgas, sastre.
- 13 Francisco Urbina, id.
- 14 Fernando Forgas, id.
- 15 Filadelfo A. Madrid, id.
- 16 Gonzalo Galindo O., comerciante.
- 17 Gregorio Castro C., labrador.
- 18 Gregorio Castro S., labrador.

- 19 Horacio Aguilar, zapatero.
- 20 Ismael Adolfo Ortiz, escribiente
- 21 Ismael Nobondo, sastre.
- 22 Jesús R. Cobachuela, labrador.
- 23 Juan J. Cobachuela, id.
- 24 Juan R. Sosa, id.
- 25 Juan García, id.
- 26 José Angel Cáliz, dependiente.
- 27 Joaquín Mejía S., barbero.
- 28 José Rosendo Martínez, agricultor.
- 29 José de J. Vasconcelos, sastre.
- 30 Jesús Núñez, dependiente
- 31 Julián Rivera, labrador.
- 32 José María Avila Ruiz, escribiente.
- 33 José Modesto Herrera, militar.
- 34 Jesús Acosta, escribiente.
- 35 Luis Blanco, abogado.
- 36 Lorenzo E. Castillo, comerciante.
- 37 Lauro A. Elias, jornalero
- 38 Leocadio Pozas, escribiente.
- 39 Leandro V. Carías, hojalatero.
- 40 Migdonio Mazier, carpintero.
- 41 Manuel J. Romero, escribiente.
- 42 Miguel Núñez, dependiente.
- 43 Miguel González, sastre.
- 44 Pedro Torres, marino.
- 45 Pablo Gutiérrez, escribiente.
- 46 Pilar Agurcia, labrador.
- 47 Procopio Mazier, escribiente.
- 48 Pedro G. de Peralta h., id.
- 49 Policarpo Romero, carpintero.
- 50 Ramón Cáliz, labrador.
- 51 Simón Avila, id.
- 52 Sebastián Romero, id.
- 53 Tiburcio Herrera, carpintero.
- 54 Wenceslao Gutiérrez, dependiente.
- 55 Zoilo Castro, labrador.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Gracias

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras del departamento de Gracias, en el año de 1903:

- 1 Aurelio Zacapa, comerciante.
- 2 Alberto Galeano, pedagogo.
- 3 Asiclo Flores, labrador.

- 4 Apolonio España, barbero.
- 5 Alfonso Aguilar, aserrador.
- 6 Basilio Lara, escribiente.
- 7 Carlos Muñoz, agricultor.
- 8 Cruz Contreras, profesor.
- 9 Celestino F. Martínez, escribiente.
- 10 Dionisio Méndez, buhonero.
- 11 Eleuterio T. Galeano, escribiente.
- 12 Eulogio H. Castillo, labrador.
- 13 Federico P. Batres, escribiente.
- 14 Francisco Cuéllar, sastre.
- 15 Francisco Gómez, albañil.
- 16 Guillermo Arbizú, escribiente.
- 17 Genovevo Isola, carpintero.
- 18 Horacio Milla, escribiente.
- 19 Jesús P. Espinosa, id.
- 20 Juan E. Chacón id.
- 21 José E. Bautista, filarmónico.
- 22 Juan Milla Cisneros, escribiente.
- 23 Joaquín Santos, sastre.
- 24 Juan Flores, herrero.
- 25 Jesús V. Trejo, sastre.
- 26 Juan Galeano, labrador.
- 27 Juan Coello, herrero.
- 28 Julián Hernández Otero, escribiente.
- 29 Jesús Espinosa, sastre.
- 30 Julio J. Cisneros, escribiente.
- 31 Justiniano Villanueva, sastre.
- 32 José María Lemus, escribiente.
- 33 Jesús Bautista, fletero.
- 34 Jorge López Pérez, labrador.
- 35 Luis Rivera, cohetero.
- 36 Lucio Villamil, agricultor.
- 37 Manuel Martínez, labrador.
- 38 Miguel P. Batres, escribiente.
- 39 Medardo Galeano, Médico.
- 40 Máximo Cordón, carpintero.
- 41 Máximo Pineda, id.
- 42 Matías Argueta, labrador.
- 43 Nemesio Paz, buhonero.
- 44 Pedro A. Matta, pedagogo.
- 45 Pablo Mejía, platero.
- 46 Pedro Membreño Quiñónes, escribiente.
- 47 Ramón Pineda, labrador.
- 48 Ramón Santos, id.
- 49 Rafael Pineda, zapatero.
- 50 Salvador Hidalgo, agricultor.
- 51 Simón Landaverde, barbero.
- 52 Tito M. Muñoz, escribiente.
- 53 Teodoro P. Hernández, id.
- 54 Valentín Mejía, zapatero.
- 55 Vicente Martínez, albañil.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de lo Criminal de la sección de Santa Rosa

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de lo Criminal de la sección de Santa Rosa, en el año de 1903:

- 1 Avelino López, carpintero.
- 2 Anacleto Madrid, Tenedor de Libros.
- 3 Albino Saul, carpintero.
- 4 Antonio Zepeda, id.
- 5 Anacleto Valenzuela h., agricultor.
- 6 Atanasio Alvarado, zapatero.
- 7 Atanasio Dubón, labrador.
- 8 Alonso Bueso, sastre.
- 9 Angel Dubón, escribiente.
- 10 Avelino Erazo, comerciante.
- 11 Alejandro López, id.
- 12 Abraham Mejía, sastre.
- 13 Adán Pineda, labrador.
- 14 Alfonso Urquía, escribiente.
- 15 Angel Domínguez, sastre.
- 16 Adolfo Pineda, labrador.
- 17 Benjamín Escobar, talabartero.
- 18 Bartolomé Alvarado, carpintero.
- 19 Brígido Cuéllar, sastre.
- 20 Belisario Nolasco, albañil.
- 21 Belisario Jarquín, zapatero.
- 22 Bernardo Pineda, labrador.
- 23 Cecilio Escobar, albañil.
- 24 Calixto Luna, carpintero.
- 25 Carlos Murillo, id.
- 26 Carlos Tábor, escribiente.
- 27 Carlos Rajo, labrador.
- 28 Carlos López, hojalatero.
- 29 Cristóbal Fuentes, flarmónico.
- 30 David Pineda, agricultor.
- 31 Domingo Rodríguez, carpintero.
- 32 Ensebio Bueso, alfarero.
- 33 Eusebio Erazo, id.
- 34 Emilio Bueso, agricultor.
- 35 Elias Domínguez, carpintero.
- 36 Ezequiel Maradiaga, agricultor.
- 37 Ezequiel Caballero, escribiente.
- 38 Emigdio López, id.
- 39 Francisco Casaca, sastre.
- 40 Francisco Aguilar, escribiente.
- 41 Filadelfo Mejía, telegrafista.
- 42 Félix López, labrador.
- 43 Francisco Cordón, dependiente.
- 44 Felipe Ceballos, escribiente.
- 45 Francisco Cabrera, tipógrafo.
- 46 Francisco Ceballos, comerciante.
- 47 Francisco Pineda, aserrador.
- 48 Francisco Toro, zapatero.
- 49 Federico Leiva, tipógrafo.
- 50 Francisco A. Santos, pedagogo.
- 51 Facundo Toro, zapatero.
- 52 Gregorio Bautista, id.
- 53 Gustavo Flores, labrador.
- 54 Horacio J. Medina, escribiente.
- 55 Idefonso Castañeda, aserrador.
- 56 Jerónimo Carpio, herrero.
- 57 Juan López, carpintero.

- 58 José M. López, labrador.
- 59 Jesús Casaca, aserrador.
- 60 Jesús Caballero, labrador.
- 61 Jacinto Caballero, tipógrafo.
- 62 Juan Silverio Tábor h., escribiente.
- 63 Jesús López, labrador.
- 64 Jesús Cuéllar, escribiente.
- 65 Joaquin Mejía, labrador.
- 66 J. Antonio Zerón, barbero.
- 67 Jerónimo Javier, tipógrafo.
- 68 Jerónimo Herrera, albañil.
- 69 Jesús Rendón, comerciante.
- 70 Julio Romero, id.
- 71 Jorge López T., escribiente.
- 72 Juan Garrigó h., id.
- 73 José Antonio Pineda R., id.
- 74 Jeremías Cobos, carpintero.
- 75 Jorge Tábor, id.
- 76 Jesús Fuentes, labrador.
- 77 José Angel López, id.
- 78 Mariano Luna, barbero.
- 79 Manuel Cabrera, labrador.
- 80 Marcelino Soler, agricultor.
- 81 Mariano Garrigó, escribiente.
- 82 Modesto Cuéllar M., labrador.
- 83 Manuel P. López, id.
- 84 Manuel Caballero, sastre.
- 85 Marcos Brizuela, labrador.
- 86 Pablo Solís, sastre.
- 87 Pedro Aragón, tipógrafo.
- 88 Pedro F. Pineda, comerciante.
- 89 Pedro A. Pineda, agricultor.
- 90 Pío Palacios h., escribiente.
- 91 Pedro P. Rendón, id.
- 92 Ramón Rivera, barbero.
- 93 Rafael Villamil, dependiente.
- 94 Roque López, carpintero.
- 95 Rafael Díaz, zapatero.
- 96 Rafael Nolasco, buhonero.
- 97 Rodolfo Sanmartín, zapatero.
- 98 Rafael Chavarria, labrador.
- 99 Salvador Lara, zapatero.
- 100 Salvador Casaca, comerciante.
- 101 Salvador J. García, Tenedor de Libros.
- 102 Salvador Lara, aserrador.
- 103 Tranquilino Miranda, carpintero.
- 104 Ventura Vásquez, sastre.
- 105 V. Miguel Tenorio, escribiente.
- 106 Vicente Herrador, pedagogo.
- 107 Vicente Maldonado, carpintero.
- 108 Vicente Fajardo, escribiente.
- 109 Vicente Z. Santos, id.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Nacaome

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de Nacaome, en el año de 1903:

- 1 Agustín Aguilar, escribiente.
- 2 Antonio López, zapatero.

- 3 Benito Valle, ganadero.
- 4 Desiderio Andino, sastre.
- 5 Doroteo Guerra, herrero.
- 6 Desiderio Ramos, zapatero.
- 7 Dionisio Matute, escribiente.
- 8 Estanislao González, telegrafista.
- 9 Esteban Posadas, labrador.
- 10 Entimo Hernández, labrador.
- 11 Eulogio Cárdenas, jornalero.
- 12 Emilio Mejía, labrador.
- 13 Francisco M. Ruiz, carpintero.
- 14 Francisco Sánchez V., escribiente.
- 15 Felipe Martínez, labrador.
- 16 Florencio Hernández, albañil.
- 17 Gregorio Pineda, labrador.
- 18 Hipólito González, zapatero.
- 19 Hipólito Medina, destazador.
- 20 Isidoro Ordóñez, labrador.
- 21 J. Epiménio Ortiz, escribiente.
- 22 Julián Corea, sastre.
- 23 Jorge Matute, id.
- 24 Julio Romero, id.
- 25 J. B. Castro Banegas, escribiente.
- 26 Juan Mejía, carpintero.
- 27 Julián Aguilar, destazador.
- 28 Miguel González, telegrafista.
- 29 Margarito Valle, ganadero.
- 30 Nemesio Manzanaras, id.
- 31 Nicolás Cornejo, escribiente.
- 32 Perfecto Córdova, id.
- 33 Pascual Hernández, sastre.
- 34 Presentación Domínguez, labrador.
- 35 Pedro A. Murillo, id.
- 36 Prudencio González, carpintero.
- 37 Rómulo Alvarado, escribiente.
- 38 Raimundo M. Reyes, propietario.
- 39 Raimundo Núñez, escribiente.
- 40 Román Guerra, carretero.
- 41 Ramón Zelaya, ganadero.
- 42 Ramón Parrales, labrador.
- 43 Samuel Santos, carpintero.
- 44 Santiago González, id.
- 45 Sotero Flores, labrador.
- 46 Tomás Zúñiga Rivas, escribiente.
- 47 Tomás Salvador, zapatero.
- 48 Ursulo Santos, labrador.
- 49 Ulises Mora, Médico.
- 50 Zoilo Larios, escribiente.

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Amapala

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Amapala, en el año de 1903:

- 1 Andrés Palacios, zapatero.
- 2 Antonio Torres, carpintero.
- 3 Antonio S. Rodríguez, agricultor.
- 4 Antonio P. López, carpintero.
- 5 Carlos Bernhard, escribiente.
- 6 Cecilio Euceda, sastre.

- 7 Domingo Miranda, *íd.*
- 8 Enrique Arauz, *escribiente.*
- 9 Ezequiel F. Pineda, *carpintero.*
- 10 Fernando Najar Rodríguez, *sastre.*
- 11 Francisco Dubón, *zapatero.*
- 12 Francisco Velásquez, *jornalero.*
- 13 Francisco J. Alvarado, *escribiente.*
- 14 Félix García, *marino.*
- 15 Guillermo Molina, *carpintero.*
- 16 Hipólito C. Flores, *íd.*
- 17 J. Dionisio Pinel, *escribiente.*
- 18 Juan Angel Romero, *íd.*
- 19 Joaquín H. Bustillo, *telegrafista.*
- 20 Joaquín Rodríguez, *escribiente.*
- 21 Juan Meza, *carpintero.*
- 22 Juan B. Gutiérrez, *hojalatero.*
- 23 Jesús Díaz, *albañil.*
- 24 Justo Abarca R., *escribiente.*
- 25 José Herrera, *íd.*
- 26 José María Mineros h., *íd.*
- 27 Jesús Martínez, *íd.*
- 28 Justo J. Martínez, *íd.*
- 29 Jesús Medina, *íd.*
- 30 José de la Cruz Rodríguez, *carpintero.*
- 31 Leonidas Oliva, *íd.*
- 32 Lucio Rivera, *jornalero.*
- 33 Manuel Escoto, *agricultor.*
- 34 Miguel A. Galindo, *escribiente.*
- 35 Nicasio Rodríguez, *agricultor.*
- 36 Pablo Villalobos, *hojalatero.*
- 37 Rafael Abarca R., *escribiente.*
- 38 Ricardo Dubón, *telegrafista.*
- 39 Reyes Salazar, *marino.*
- 40 Ramón Estévez, *impresor.*
- 41 Ramón Martínez, *carpintero.*
- 42 Salomón Díaz, *escribiente.*
- 43 Sabino Rodríguez, *sastre.*
- 44 Salomón Ordóñez, *carpintero.*
- 45 Santos E. Domínguez, *escribiente.*
- 46 Tiburcio Dubón, *agricultor.*
- 47 Tomás Sánchez, *telegrafista.*

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Ocoatepeque

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Ocoatepeque, en el año de 1903:

- 1 Anselmo Flores, *carpintero.*
- 2 Atanasio Pinto, *agricultor.*
- 3 Andrés Aguilar, *íd.*
- 4 Antonio Dubón, *íd.*
- 5 Aquilino Lemus, *íd.*
- 6 Antonio Lemus, *íd.*
- 7 Antonio Villeda Santos, *íd.*
- 8 Bruno Villeda, *íd.*
- 9 Benigno Arita, *íd.*
- 10 Ciriaco Erazo, *íd.*
- 11 Cirilo Maldonado, *íd.*
- 12 Cirilo Pinto, *íd.*
- 13 Cayetano Castro, *íd.*

- 14 Cosme Nativí, *sastre.*
- 15 Carlos Aguilar, *agricultor.*
- 16 Demetrio Vásquez, *íd.*
- 17 Eulogio Ardón, *íd.*
- 18 Emilio Villeda, *íd.*
- 19 Eusebio Jiménez, *íd.*
- 20 Emeterio Arita, *íd.*
- 21 Eusebio Maldonado, *íd.*
- 22 Enrique Umaña, *íd.*
- 23 Emeterio Valle, *íd.*
- 24 Eduardo Santos, *íd.*
- 25 Espiridión González, *íd.*
- 26 Félix Chinchilla, *íd.*
- 27 Francisco Erazo h., *íd.*
- 28 Florentino Umaña, *íd.*
- 29 Francisco Carranza, *íd.*
- 30 Florencio Coto, *carpintero.*
- 31 Félix Valle M., *agricultor.*
- 32 Francisco Bueso, *íd.*
- 33 Fernando Pinto, *íd.*
- 34 Félix Toledo Brito, *íd.*
- 35 Fernando Palomo, *íd.*
- 36 Fernando Umaña, *carpintero.*
- 37 Guillermo Erazo, *escribiente.*
- 38 Ildelfonso Rodríguez, *agricultor.*
- 39 Jesús Ortiz, *escribiente.*
- 40 Jorge Duque, *sastre.*
- 41 Juan J. Duque, *íd.*
- 42 J. Jesús Chinchilla, *escribiente.*
- 43 Juan Ruano, *carpintero.*
- 44 José Antonio Pinto, *agricultor.*
- 45 Joaquín Pinto P., *íd.*
- 46 José María Villeda, *íd.*
- 47 Juan Portillo, *comerciante.*
- 48 Jesús Pinto, *agricultor.*
- 49 Julián Orellana, *íd.*
- 50 José Aguilar, *tejedor.*
- 51 José María Deras, *agricultor.*
- 52 Jerónimo Reyes, *íd.*
- 53 Jesús Deras, *íd.*
- 54 Jesús Corade, *íd.*
- 55 José María Valle, *zapatero.*
- 56 Juan Pinto G., *agricultor.*
- 57 Juan José Pinto, *íd.*
- 58 José E. Díaz, *farmacónico.*
- 59 Juan J. Umaña, *agricultor.*
- 60 Luis López, *talabartero.*
- 61 Lorenzo Hernández, *herrero.*
- 62 Matías Erazo, *escribiente.*
- 63 Manuel Maldonado, *agricultor.*
- 64 Manuel Pinto A., *íd.*
- 65 Macario González, *íd.*
- 66 Manuel Umaña, *boticario.*
- 67 Manuel Salguero, *zapatero.*
- 68 Manuel Santos, *agricultor.*
- 69 Marcelino Hernández, *íd.*
- 70 Manuel Lemus, *íd.*
- 71 Manuel González, *carpintero.*
- 72 Margarito Maldonado, *agricultor.*
- 73 Pedro Bocauegra, *íd.*
- 74 Pedro Magaña, *íd.*
- 75 Pedro Deras, *íd.*
- 76 Pedro Jerónimo, *íd.*
- 77 Pantaleón Pinto, *íd.*
- 78 Pedro Hernández, *comerciante.*
- 79 Román Coto, *agricultor.*
- 80 Rafael Chinchilla h., *escribiente.*
- 81 Ramón Aguilar, *agricultor.*
- 82 Román Pinto, *íd.*
- 83 Ramón Valdivieso, *herrero.*

- 84 Ricardo Ramos, *escribiente.*
- 85 Ramón Hernández, *zapatero.*
- 86 Ramón González, *agricultor.*
- 87 Salvador Pinto, *íd.*
- 88 Salvador Valdivieso, *íd.*
- 89 Salvador Santos, *íd.*
- 90 Salvador Corado, *íd.*
- 91 Salvador Solís, *íd.*
- 92 Salvador Reyes, *íd.*
- 93 Salvador Tenorio, *íd.*
- 94 Samuel Díaz, *farmacónico.*
- 95 Santiago Pinto, *agricultor.*
- 96 Salvador Perdomo, *íd.*
- 97 Salvador Cuéllar, *comerciante.*
- 98 Timoteo Valdivieso, *herrero.*
- 99 Tomás Durón, *agricultor.*
- 100 Tomás López, *íd.*
- 101 Trinidad Aguilar, *íd.*
- 102 Victoriano Santos, *íd.*
- 103 Vicente Villeda, *íd.*
- 104 Vicente Pinto, *íd.*
- 105 Vicente Jerónimo, *íd.*

Comuníquese.

MANUEL VILLAR.

Guillermo Moncada, Srio.

Aprobando la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Yuscarán.

Tegucigalpa: 9 de diciembre de 1902.

De conformidad con el artículo 1.941 del Código de Procedimientos, la Corte Suprema de Justicia

ACUERDA:

Aprobar en los términos siguientes la lista de Jurados para el Juzgado de Letras de la sección de Yuscarán, en el año de 1903.

- 1 Antonio Laínez, *operario.*
- 2 Angel Rodríguez, *íd.*
- 3 Alvaro Colindres, *herrero.*
- 4 Benito Rodríguez, *carpintero.*
- 5 Cayetano Valle, *labrador.*
- 6 Crescencio Ardón, *íd.*
- 7 Cornelio Cortés, *escribiente.*
- 8 Dionisio Colindres, *albañil.*
- 9 Enrique Serra M., *carpintero.*
- 10 Eusebio Figueroa, *labrador.*
- 11 Eusebio Medrano, *sastre.*
- 12 Francisco R. Moncada, *comerciante.*
- 13 Félix Osorio, *labrador.*
- 14 Francisco Contreras, *íd.*
- 15 Francisco Raudales O., *mecánico.*
- 16 Francisco Morazán, *platero.*
- 17 Francisco Torres, *comerciante.*
- 18 Gonzalo Zelaya, *labrador.*
- 19 Inocente González, *íd.*
- 20 Juan P. Urrutia, *íd.*
- 21 Juan Zelaya, *sastre.*
- 22 José León Iriás, *labrador.*
- 23 José María Rivera, *jornalero.*
- 24 José María Osorio, *labrador.*
- 25 León Cortés, *comerciante.*
- 26 Luz Salgado, *labrador.*
- 27 Luis Elvir, *escribiente.*
- 28 Luis Raudales P., *labrador.*
- 29 Manuel Bran, *carpintero.*
- 30 Martín Pérez, *jornalero.*
- 31 Manuel Zelaya, *escribiente.*
- 32 Miguel Ochoa, *albañil.*

- 33 Martín Rodríguez, labrador.
 34 Néstor Nolasco, carpintero.
 35 Nicolás Zúñiga, escribiente.
 36 Pablo Espinosa, telegrafista.
 37 Pedro Videá, labrador.
 38 Pedro Umazor S., carpintero.
 39 Rafael Salinas, albañil.
 40 Ramón Ardón, labrador.
 41 Ramón Nolasco, id.
 42 Santiago Sierra, albañil.
 43 Santos Ponce, zapatero.
 44 Trinidad Medina L., jornalero.
 45 Tomás Obando, labrador.
 46 Tomás Cerna, escribiente.
 47 Tomás Osorio, sastre.
 48 Vidal Rubio, zapatero.
 49 Vicente Maradiaga, albañil.
 Comuníquese.

MANUEL VILLAR.
 Guillermo Moncada, Srío.

AVISOS

El infrascrito, Gobernador Político de este departamento, hace constar la solicitud, diligencia y auto que dicen:—"Señor Gobernador Político.—Yo, Laureano Banegas, mayor de edad y vecino del Valle de Angeles, comparezco ante Ud. manifestando: que en el lugar llamado El Diquidambal, jurisdicción de aquel pueblo, y en cerro virgen, he descubierto una veta que produce plata, limitada así: por el norte, El Hormiguero; por el sur, el portillo de Guayabillo; por el oeste, la cuesta de Cantarranas; y por el este, La Cuchilla de Escobales; y que, para adquirir la propiedad de dicha veta, hago formal denuncia de ella. El nombre que doy a las pertenencias de la mina en relación, de la cual acompaño muestra, es el de La Libertad.—Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1902.—Por el peticionario, que ignora firmar, Encarnación Moncada.—Presentada en su fecha a las 4 p. m.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino.—Gobierno Político del departamento.—Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1902.—Regístrese la anterior manifestación y publíquese el registro por tres veces, de diez en diez días, por lo menos.—Notifíquese.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino.—Registrado en Tegucigalpa, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos dos.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino.—Es copia.—Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1902.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino.

El infrascrito, Gobernador Político del departamento, hace constar la solicitud, diligencia y auto siguientes:—"Descubrimiento de mina en cerro virgen.—"Señor Gobernador Político.—Luis Andrés Zúñiga, mayor de edad y vecino de Comayagüela, en su propio nombre y en el de los señores doña Petrona Ramírez, Felipe y Eugenio García y Pablo Cruz, vecinos de la ciudad de Comayagüela, la primera, y de Ojojona los últimos, comparecen ante Ud. manifestando: que en el lugar llamado Cerro de Ocote, jurisdicción de Reitoca, han descubierto una veta que produce oro y plata, limitada así: por el norte, el lugar de Los Encinos; por el sur, abajo del paso real del río del Verdugo, en el desagüe de la quebrada de Sabaneta; por

el este, el lugar llamado El Jaboncito; y por el oeste, el peñasco de San Jerónimo. Tiene recuento hacia el sur. Deseando adquirir dicha veta, para sí y las personas arriba indicadas, hace formal denuncia de ella. El nombre dado a dicha mina es el de La Concepción, de la cual acompaño muestras.—Tegucigalpa: 15 de diciembre de 1902.—Luis Andrés Zúñiga.—Presentado en su fecha a las 2 p. m.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino.—Gobierno Político del departamento.—Tegucigalpa: 16 de diciembre de 1902.—Regístrese el anterior denuncia y publíquese el registro por tres veces cada diez días por lo menos.—Notifíquese.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino.—Registrado en Tegucigalpa: a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos dos.—G. Reyes.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino.—Es copia.—A. Hernández Zúñiga, Secretario interino."

José María Gálvez, Juez de Letras de lo Civil de este departamento, por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a las personas que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Camila Díaz, soltera, natural y vecina de esta ciudad, que murió intestada el veinticinco de noviembre anterior, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado de Letras dentro del término de cuarenta días, contados desde la publicación de este llamamiento, en la inteligencia de que si no lo hacen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Tegucigalpa: 5 de diciembre de 1902.

JOSÉ MARÍA GÁLVEZ.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en la audiencia del día martes seis de enero del año mil-novecientos tres, a las dos de la tarde, y en este Juzgado, se rematarán los bienes embargados a doña Angelina Ordóñez, con motivo de una demanda ejecutiva promovida por don Bernardo Rivera contra dicha señora, por cantidad de pesos. Dichos bienes consisten: en una casa situada en el alto de La Hoya, de esta ciudad, de paredes de adobe, cubierta de teja, mide catorce varas de largo por ocho de ancho; está limitada: al norte, con casa y solar de don Rafael Calona; al sur, calle de por medio, con casa de Raimunda Quiñónez; al oriente, con casa y solar de los herederos de don Sebastián Luque, median-do calle; y al poniente, casa de Sinforiano Galindo. Dicho inmueble fué valorado en mil cuatrocientos pesos; advirtiéndose que en dicho remate se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio dado por los peritos, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.—Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores, advirtiéndose que es segunda audiencia.—Tegucigalpa: 19 de diciembre de 1902.—Emilio Ulloa, Secretario.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Gracias, hace saber: que los señores Pablo y Santiago Espinosa, vecinos del despoblado de "Catulaca," en este departamento, se han presentado a esta oficina denunciando una faja de terreno, sito en el lugar llamado "Guatemalilla," de esta jurisdicción, manifestando ser nacional y propio para la crianza de ganado y agricultura; cuya extensión se ignora todavía; y siendo sus límites los siguientes: al N., un terreno

medido por don G. Hernández; al S., con el plan del Malcojal; al E., el río de Arcilaca y terrenos del Dr. Molina Milla; y al O., la cuchilla de Las Basas. Y habiendo admitido el denuncia del terreno relacionado, conforme a la ley, se publica por el término de treinta días.—Gracias: noviembre 10 de 1902.—Antonio Romero.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz de este pueblo, a los Jueces de instrucción de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Camilo Cardoza, por el delito de lesiones inferidas a Tomás Bran, en la Masica, de esta jurisdicción, el treinta de septiembre del año pasado, a las nueve de la noche, a quien se le ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausente é ignorarse su paradero, requiero a Uds., en nombre de la ley, para que, si aparece en su jurisdicción, se sirvan capturarlo y remitirlo, con toda seguridad, a la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza a dicho reo para que se presente a este Juzgado dentro de treinta días, para notificarle los autos que han recaído en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso contrario.—Librado en El Porvenir, a veinticinco de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Salvador Torres C.—Juan M. Canelas.

JUAN E. FIALLOS,

Juez de Paz propietario de este pueblo, a los Jueces de instrucción de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal a José María Alemán, Juan Lobo y Jesús Antúnez, por el delito de desacato, cometido contra los Alcaldes auxiliares de Salado Arriba, de esta jurisdicción, el diez y ocho de agosto del año pasado, a las ocho de la mañana, a quienes se les ha decretado auto de prisión provisional; y encontrándose ausentes é ignorarse su paradero, requiero a Uds., en nombre de la ley, para que, si aparecen en su jurisdicción, se sirvan capturarlos y remitirlos, con las seguridades debidas, a la orden de este Juzgado. Asimismo se emplaza a dichos reos para que se presenten a este Juzgado dentro de treinta días, para notificarles los autos que han recaído en la sumaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso contrario.—Librado en El Porvenir, a veinticuatro de julio de mil novecientos dos.—Juan E. Fiallos.—Salvador Torres C.—Juan M. Canelas.

AVISO

En el Ministerio de Fomento y Obras Públicas se compran colecciones de periódicos de Honduras, antiguos y modernos, lo mismo que libros, folletos, hojas sueltas y otros documentos que traten del país.

Tegucigalpa, 21 de enero de 1902.